

Secciones relevantes del Reglamento Interno de la Legislatura

Disponible en <http://bit.ly/SitTMd>

Para Constituirse en Comisión

ARTICULO 212º: Pedido. Para que la Legislatura se constituya en Comisión debe formularse la moción de orden correspondiente, que debe tratarse y aprobarse según lo dispuesto en este Reglamento.

ARTICULO 198º: Aprobación. Las mociones de orden necesitan para ser aprobadas la simple mayoría de los votos emitidos, con excepción de las determinadas en los incisos 3), 4), 9), 10) y 14) del artículo 195º que deben ser aprobadas por el voto de los dos tercios de los presentes

ARTICULO 195º: Clases. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

1. Que se levante la sesión;
2. Que se pase a cuarto intermedio;
3. Que se declare libre el debate;
4. Que se cierre el debate sin lista de oradores;
5. Que se cierre el debate con lista de oradores;
6. Que se pase al tratamiento del tema previsto en el Plan de Labor;
7. Que se reserve un expediente en Secretaría con o sin fecha determinada de tratamiento, o que se someta a tratamiento un expediente previamente reservado;
8. Que el asunto se envíe o vuelva a Comisión;
9. Que la Legislatura se constituya en Comisión con o sin limitaciones de tiempo en el uso de la palabra;

Para introducir un tema sobre tablas

ARTICULO 201º: Concepto. Es moción de tratamiento sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar inmediatamente un asunto, **con o sin despacho de Comisión.**

Las mociones de sobre tablas pueden ser acordadas con discursos o sin discursos, o no acordadas, conforme lo establezca el Plan de Labor.

Cada una de las categorías de tablas se pone a consideración del cuerpo en la oportunidad establecida en el artículo 246 del presente Reglamento.

En todos los casos, los Diputados/as tienen el derecho de insertar sus discursos en la versión taquigráfica.

ARTICULO 202º: Orden. Aprobación. Las mociones de tratamiento sobre tablas deben ser consideradas en el orden en que fueron propuestas y requieren para su **aprobación las dos terceras partes de los votos emitidos.**